Y por la Ciudad visto su Contenido = Acordo
se Remitan todas las balas de Artilleria
que paran en poder del S.r D.n Alonso Marsilla
Y se Reescriua a su Ex.a dandole a entender
que por seruirle se Haze la Remision de dhas
~~Rentas~~ Balas y que esta Ciudad se queda sin ningunas
para si fuere Nesesario Vsar de la Artilleria
Como faltos de todas Municiones pues de horden
de su Ex.a se Han lleuado los tres.s fuziles
que Remitio a esta Ciudad el S.r Presidente de
Granada Como tambien los Veinte quintales de
Poluora que tenia Y que para las Saluas que
precisamente se han de Hazer al feliz
Nazim.to de nuestro Prinzipe se Ha de buscar
de fuera y que la Artilleria fenezidas las dhas
saluas para cuio fin se saco, se pondra en salvo
en la forma que estaua =
El S.r D.n Martin Ferrer Dijo que no se puede dudar
de la potestad de su Ex.a en la Expedizion
de las Ordenes Militares Como ni tampoco de que
la Artilleria Y balas del Nauio que naufrago
en las Aguilas sea todo priuatiuo de su Mag.d
(q. D.s g.de) con que el Cumplir lo que su Ex.a ordena
no Hauiendo tenido en ello mescla esta Ciu.d
como no la Ha tenido biene de su naturaleza con
que solo le pareze es Combeniente se escriua a dho
Ex.mo S.r con esta nobedad, Representandole queda
dha Artilleria sin vso. e indefensa su lealtad
Para en caso de qualquier Maxente